SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
M A U L E

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO" AÑO 2015- AREA MUJER Y TRABAJO-SERNAM DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 775/ VII REG.

TALCA, 11 DE JUNIO DE 2015.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 20.798, de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Ley N° 19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Resolución Exenta N° 3624/SG del 30 de diciembre de 2014, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernam, para el año 2015, Resolución Exenta Nº 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule, del Servicio Nacional de la Mujer, Resolución Exenta Nº 64/SG, de fecha 1 de junio del año 2015 y Resolución Exenta Nº 112/SG, de enero del año 2015, Resolución Exenta Nº 28/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2015 y su modificación conforme Resolución Exenta Nº 676/VII Reg., de fecha 26 de mayo del año 2015, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo público encargado de colaborar con el ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2º Que, en el marco de las competencias institucionales, el SERNAM se encuentra desarrollando, el Programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR – MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO"**, del área Mujer y Trabajo de la institución, programa que tiene como objetivo general, fortalecer la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la contribución a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado de las mujeres jefas de hogar y a través del mejoramiento de competencias y habilidades en las mujeres para el desarrollo de sus emprendimientos, firmado convenio con la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas para la transferencia y ejecución del programa en su comuna, conforme Resolución Exenta Nº 28/VII Reg., de fecha 2

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
M A U L E

de enero del año 2015 y su modificación conforme Resolución Exenta Nº 676/VII Reg., de fecha 26 de mayo del año 2015, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

3º Que para la ejecución del convenio se incorporan aportes de ambas partes fijando en Clausula séptima Nº 1, letra b) b.1, los compromisos financieros de Sernam y su tabla de desglose presupuestarios y en la Clausula séptima Nº 2 letra b) b.2 Los compromisos financieros del Ejecutor con su tabla de desglose presupuestario, denominado también plan de cuentas.

4º Que, en conformidad al Ord. Nº D061/530, de fecha 2 de junio del año 2015, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte municipal del programa, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación memorándum Nº 196/2015 de fecha 10 de junio del año 2015, debiendo corregirse presupuesto y plan de cuentas Municipal.

RESUELVO:

1. Apruébese modificación presupuestaria convenio **"MUJERES JEFAS DE HOGAR – MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO"**, año 2015, Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, en la Clausula séptima Nº 2 letra b) b.2, compromisos financieros del ejecutor, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

2.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
Servicio Nacional de la Mujer

BEATRIZ VILLENA ROCO
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL MAULE

JVT/PMS/CCE/ALV/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
M A U L E

C1	ITEM	C2	DETALLE	RECURSOS EN DINERO	DISMINUYE	AUMENTA	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario					
		12	Personal Código del Trabajo				$ 3.000.000	$ 3.000.000
		13	Personal de Planta					
		14	Personal a Contrata					
		15	Gastos en Bienestar					
		16	Gastos en Seguridad Laboral					
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 5.623.736	--	$ 255.350	--	$ 5.879.086
		22	Personal Código del Trabajo					
		23	Personal de Planta					
		24	Personal a Contrata					
		25	Gastos en Bienestar					
		26	Gastos en Seguridad Laboral					
30	Gastos en Administración	31	Arriendos					
		32	Alimentación y Bebidas	$ 350.000	$ 350.000	--	--	$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo			$ 80.000		$ 80.000
		34	Servicios Básicos					
		35	Mantenimiento y Reparaciones					
		36	Gastos de Traslados					
		37	Servicios de Seguros					
		38	Servicios Técnicos y					

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTRALORIA INTERNA

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
M A U L E

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

			Profesionales					
		39	Otros Gastos en Administración	$ 300.000	$ 300.000	--	--	$ 0
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos					
		42	Alimentación y Bebidas			$ 350.000	--	$ 350.000
		43	Materiales de Uso y Consumo					
		44	Servicios Básicos					
		45	Gastos de Traslados			$ 220.000	--	$ 220.000
		46	Publicidad y Difusión					
		47	Servicios Generales					
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 342.320	$ 142.320	--	--	$200.000
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 383.944	$ 113.030	--	--	$270.914
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios					
		52	Máquinas y Equipos	$ 3.500.000	--	--	--	$ 3.500.000
		53	Equipos Informáticos					
		54	Programas Informáticos					
		55	Gastos de Traslados					
		56	Aporte Monetarios					
		57	Materiales e Insumos					
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos					
		62	Edificios					
		63	Vehículos					
		64	Mobiliarios					
		65	Máquinas y Equipos					
		66	Equipos Informáticos					
		67	Programas Informáticos					
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 10.500.000	**$ 905.350**	**$ 905.350**	**$ 3.000.000**	**$ 13.500.000**